

~~Fianca de pescado curadillo~~

En la Villa de Segura Arzobispado de Málaga
 De marzo de mil y setenta y siete años. En presencia de
 Pedro de Gutiérrez y Castril. Deumaf. I de Anno della y de
 Lourdes. ojuro escrito parecio presente mi querida y valiosa
 hija. Yo atro si y dixo que la fia y regimiento del adobo
 Letenia rematado. La provision del pescado curadillo
 Ha y si. a ana soñi de y caquinc Linda porto
 y cráneo corriente desde oy dia viernes y oculto la
 libra segun parecia por el remate que paseo a temido
 sciu. = por de Salia Alvaro de la fianca en forma
 Deda. y suiendo se obligua y obligo con su persona y bienes
 auidos y por mas que Ladba principal provecha del adobo pescado
 Curadillo contento del regimiento presente y venido
 Bueno y abundante sin que enm. Atgun falte
 Donde no que este otorgante como en fiador y cumplidor arca
 Ladba provision donde no que Ladba fia y regimiento
 Presente y venido Puedan acostadiste otorgante que
 Dan proveer y allende dello sea penado y querida escrita
 de fianca otorgana y otorgo contadas las condiciones fueras
 y firmecas mas deudas y favorables p. cuyo cumplimiento
 dana y dio poder cumplido a todos y qualesquier jueces
 y Justicias de umas. de qualesquier Partes y lugares

541

que sean en su jurisdiccion y su juzgado ser remetida y som-
etida a su examen y remision si fuero de su distincion y de
la Ley sit conueniente desfaldacion en su juezamiento judicial
para que a todos los remedios y rigores de la detta
y via cautelar y de breue remedio se an compuestos
y apremiados al cumplimiento de esta carta y resolucion
y resolvieron esta carta porventura dignissima y sacada en
juzgada y por el Señor obispo sobre que venia y venia
lejos de desfavor y sageneral y ansilodicho y otorgo
sion d'otro andres de la torre su obispado
D. Alfonso de la torre D. Pedro de villa y confirmo d'otro
y fecho con d'otro y d'otro y d'otro y d'otro

Miguel de Baltazar

Clemente

El doctor querido

Jacinto

Domingo

Francisco de Paula

Diego de la Torre